

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 623/04-S.1.ª, interpuesto por don Luis Poyato Arroyo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Poyato Arroyo recurso núm. 623/04-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 22.3.04 de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente núm. 613/03, iniciado como consecuencia del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 7.2.2003, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se resuelve no autorizar la labor consistente en cambio de uso en la finca «Cañada Rafael», en el término municipal de Zuheros (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/04, interpuesto por don Manuel Maqueda Mijenz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Maqueda Mijenz recurso contencioso-administrativo núm. 427/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 16 de agosto de 2002, recaída en el expediente sancionador PAM-039/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 427/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 629/04-S.1.ª interpuesto por don Andrés Holgado Diáñez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Andrés Holgado Diáñez recurso núm. 629/04-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de enero de 2004, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, recaída en el expediente sancionador M-11/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 629/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios y se convocan ayudas para los sectores de aderezo de aceitunas, almazaras y extracción de aceite de orujo, publicada en el BOJA de 31 de octubre de 2003, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de dicha Orden a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 17.2 de la mencionada Orden, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía

o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2000000726, «Ayudas medioambientales a empresas de la industria agroalimentaria», aplicación presupuestaria 20.00.11.772.00. Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección orientación, en un 80%, a través de la Medida CM20010220.

#### A N E X O

Beneficiario: Inversión, Gestión y Arrendamientos, S.L. (Córdoba).

Subvención concedida: 74.838,31 €.

Finalidad: Instalación de compostaje de alpeorujos.

Beneficiario: Orobaena, S.A.T. (Córdoba).

Subvención concedida: 45.308,39 €.

Finalidad: Instalación de compostaje de alpeorujos.

Beneficiario: Trisa Sur, S.A. (Huelva).

Subvención concedida: 74.838,31 €.

Finalidad: Instalación de compostaje de alpeorujos.

Beneficiario: Aceites Las Almenas, S.L. (Jaén).

Subvención concedida: 7.390,75 €.

Finalidad: Instalación de filtrado de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: S.C.A. Bedmarense (Jaén).

Subvención concedida: 32.572,13 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: San Miguel Arcángel, S.A. (Jaén).

Subvención concedida: 45.500,00 €.

Finalidad: Instalación de tratamiento de los gases procedentes de secaderos de orujo.

Beneficiario: S.C.A. San José (Jaén).

Subvención concedida: 24.272,92 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: S.C.A. Virgen de la Capilla (Jaén).

Subvención concedida: 38.066,55 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: S.C.A. Virgen de la Estrella (Jaén).

Subvención concedida: 168.196,28 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: S.C.A. del Campo la Carrera (Jaén).

Subvención concedida: 197.469,20 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: S.C.A. San Antonio Abad (Jaén).

Subvención concedida: 107.953,14 €.

Finalidad: Instalación depuradora de aguas residuales para su reutilización.

Beneficiario: Aceites Coosur, S.A. (Jaén).

Subvención concedida: 115.500,00 €.

Finalidad: Instalación de tratamiento de los gases procedentes de secaderos de orujo.

Beneficiario: Marciense, S.A. (Sevilla).

Subvención concedida: 47.048,50 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Gestoliva, S.A. (Sevilla).

Subvención concedida: 12.504,05 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Agroaceitunera, S.A. (Sevilla).

Subvención concedida: 44.420,56 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Aceitunas Los Dos, S.L. (Sevilla).

Subvención concedida: 26.121,20 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Marvioliva Pilas, S.L. (Sevilla).

Subvención concedida: 16.487,52 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Aceitunas Guadalquivir, S.A. (Sevilla).

Subvención concedida: 61.551,00 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Alimentos Galeón, S.L. (Sevilla).

Subvención concedida: 17.375,26 €.

Finalidad: Instalación de minimización de generación de efluentes en proceso de aderezo.

Beneficiario: Arbequisur, S.C.A. (Sevilla).

Subvención concedida: 118.000,00 €.

Finalidad: Instalación de compostaje de alpeorujos.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas a las inversiones en equipos de reducción de compuestos orgánicos volátiles.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, publicada en el BOJA de 3 de agosto de 2002, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de dicha Orden a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 15 de la mencionada Orden, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 1999000562, «Fomento de la adaptación medioambiental en la empresa», aplicación presupuestaria 0.1.20.00.17.770.00.44B. Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.